



# VISION BICENTENARIO 2010

Un Chile donde todos los niños y niñas **conozcan sus derechos**

*E B  
Llenar*

## Presentación

El gobierno de la presidenta Michelle Bachelet está comprometido con la creación de un sistema de protección social para la niñez y la adolescencia. Un sistema de este tipo demanda medidas concretas como el aumento sustancial de la cobertura de salas cunas y de atención pre-escolar en las que se está trabajando activamente. Pero un sistema de protección requiere también de rediseños institucionales como, por ejemplo, tener una sola autoridad para este propósito; demanda de una legislación apropiada no sólo en la protección jurídica de los bienes como la educación y la atención de salud, sino también ante la vulneración de derechos tales como el maltrato, la agresión, el abuso y explotación sexual o la laboral; en casos como la carencia de servicios de información y de prevención del riesgo en la sexualidad adolescente; ante desigualdades como la calidad de la educación pública según territorios y origen étnico; respecto de la vida de los niños de familias inmigrantes; de las condiciones para desarrollar la diversión, la calidad del tiempo libre, las posibilidades de alfabetización digital y tantos otros aspectos que involucran la compleja vida cotidiana de los niños y niñas.

El presente documento busca informar brevemente sobre la situación de la infancia y adolescencia en relación a los compromisos del período presidencial anterior y de cuál es la trayectoria que traían las principales políticas según el Plan Nacional dirigido a este grupo de edad elaborado para el decenio 2001-2010. Es decir, un plan para 4.671.830 chilenos y chilenas que son menores de 18 años de edad (el 30.9% de la población total). El trabajo centra su atención en el grupo de esta población que tiene una situación de mayor vulnerabilidad social y desprotección de sus derechos. Con esta información se pueden desprender algunas conclusiones y desafíos que se debieran encarar a objeto de hacer de Chile un país donde se respeten plenamente los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestra institución trabaja en la protección de la infancia desde 1991. Tenemos una tradición de trabajo en innovación de las políticas públicas en esta área, que ponemos a disposición de usted para su labor legislativa y/o de decisiones que tendrán un impacto concreto en la vida y respeto de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.



Osvaldo Torres G  
Director Ejecutivo  
ACHNU

## **VISION BICENTENARIO 2010**

### ***Un Chile donde todos los niños y niñas conozcan sus derechos***

La Presidenta Michelle Bachelet ha señalado que la meta, al final de su gobierno, “es que se haya logrado instalar un sistema de protección a la infancia, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños chilenos en sus primeros ocho años de vida”. Más aún, manifiesta que “la idea central es avanzar fuertemente en borrar los efectos socioeconómicos sobre las capacidades que los niños y niñas de Chile tengan para aprender y para convivir”.<sup>1</sup>

En este sentido, la Presidenta Bachelet ha solicitado, como parte del trabajo del Consejo Técnico Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia recién constituido, realizar una evaluación de los programas y de los instrumentos que se están utilizando, a fin de establecer si son adecuados para lograr el objetivo antes señalado.

En el gobierno del Presidente Ricardo Lagos se diseñó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el Plan Integrado de Acción 2001-2010, según su texto, “sobre la base de las aspiraciones y expectativas que tiene Chile para llegar al bicentenario de su independencia como un país desarrollado, integrado y con el espíritu engrandecido.”<sup>2</sup> En cinco años de implementación de dicho Plan ha habido importantes avances y, probablemente, algunas metas diseñadas para el decenio se encuentran a mitad de camino de ser alcanzadas.

La visión de futuro sobre la que se construyeron dichos instrumentos de planificación, involucra metas de impacto en el largo plazo, poniendo de relieve aquellas condiciones y derechos que la sociedad chilena debería garantizar para sus niños, niñas y adolescentes, en el marco de las orientaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Corporación ACHNU manifiesta su acuerdo con la prioridad gubernamental, centrada en igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y niños en sus primeros ocho años de vida, y con la necesidad de evaluar los programas en curso. Para ello, aporta esta revisión de las aspiraciones manifestadas para el bicentenario de nuestra independencia, desde una mirada no gubernamental, relevando la situación de miles de niños, niñas y adolescentes que viven en

---

<sup>1</sup> Bachelet, Michelle. Constitución del Consejo Técnico Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia. Discurso. Marzo 2006

<sup>2</sup> Gobierno de Chile. Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia. 2001-2010. Santiago, Chile, marzo 2001.

condiciones que amenazan su desarrollo, y así evidenciar los enormes desafíos que se deben encarar, como Estado y como conjunto de actores sociales, para y con la población infantil y adolescente de nuestro país.

Creemos que una revisión global de la situación de niñas, niños y adolescentes hasta 18 años, entrega antecedentes importantes de considerar, a la hora de diseñar el conjunto de medidas que se implementarán para cumplir las metas formuladas por el nuevo gobierno para las niñas y niños menores de 8 años.

La visión expuesta en el Plan Integrado de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia, señala: Queremos que en nuestro bicentenario como país, el año 2010, las niñas, niños y adolescentes:

- Sean sujetos plenos de derechos, conscientes y activos también en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Tengan sus derechos fundamentales garantizados por el Estado y por toda la sociedad, independientemente de su condición física, mental, económica, social o cultural.
- Estén plenamente integrados a la sociedad que los recibe y los acoge.
- Sean niños, niñas y adolescentes queridos, apreciados, valorados y respetados en sus necesidades, en los diversos espacios de convivencia donde les corresponde desenvolverse.
- Tengan la posibilidad de desarrollarse al máximo de sus capacidades y potencialidades, como personas con derechos y responsabilidades.
- Sean personas saludables.
- Vivan en un ambiente familiar que los proteja, los oriente, los guíe y los conduzca a su pleno desarrollo.
- Tengan una educación de calidad que genere real igualdad de oportunidades y considere su origen, su familia y su comunidad.
- Vivan en ciudades y localidades a escala humana, con acceso garantizado a espacios de recreación, cultura, deporte y vida al aire libre.
- Vivan en condiciones de habitabilidad favorables a su bienestar y desarrollo integral.
- Crezcan y se desarrollen en un medio ambiente que reconozca y respete sus diferencias, de manera que ellos a su vez, reconozcan y valoren la diversidad.
- Sean protagonistas de su propio desarrollo, con voz para expresar y dar cuenta de sus necesidades, sueños y deseos, en una sociedad que allane, acompañe, abra caminos y posibilidades de realizarlos.

## **ESTADO DE SITUACION Y DESAFIOS**

En cinco años de ejecución del Plan de Acción a favor de la Infancia y la Adolescencia, se constatan importantes logros en la situación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, tanto en su estatus jurídico como en el ámbito social. Entre ellos, la Reforma Constitucional que garantiza 12 años de escolaridad; la creación de los Tribunales de Familia; la Ley que estableció el Plan Auge; la reforma a la Ley de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, y la creación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) a nivel local.

Sin embargo, aún hay desafíos de gran magnitud para alcanzar las metas propuestas para el año 2010, relativos principalmente a una población significativa de niños, niñas y adolescentes excluidos de algunos, o todos, sus derechos básicos.

### **Sean sujetos plenos de derechos, conscientes y activos también en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones**

**La Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN)** introdujo un importante giro “en la posición del niño frente al Derecho, la familia, la comunidad y el Estado. Ese giro consiste en el paso de su consideración como objeto de la preocupación, protección y control, que se expresa en prácticas represivas, por parte de los adultos, a su consideración como sujetos de derechos frente a los padres, la comunidad y el Estado, que se encuentran obligados a satisfacer, proteger y garantizar tales derechos”<sup>3</sup>. Estos derechos deben hacerse efectivos mediante políticas públicas y mecanismos legales e institucionales que los hagan exigibles y, también, a través de una transformación cultural de nuestra sociedad, que se exprese en una nueva concepción de niño/niña y en actitudes que favorezcan su pleno desarrollo.

La Convención se basa en una propuesta jurídica y cultural que concibe al niño/niña como persona titular de derechos, con protagonismo, creatividad, intereses y preferencias, y con responsabilidad, con capacidad para tener en cuenta y respetar los derechos de los demás. Avanzar, por tanto, en estos planos, es un desafío que nos compete a todos, como sociedad.

**A nivel de Estado**, pese a la ratificación de la CIDN, la situación es que aún permanecen vigentes normas del antiguo sistema tutelar. Recientemente ha finalizado la tramitación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, la que, en concordancia con el Art. 40 de la CIDN, aborda el problema de las garantías para los niños, niñas y adolescentes que han infringido la ley penal. Sin embargo, dicha Ley ha sido objeto de fundadas críticas, en el sentido de advertir que los legisladores, principalmente en el Senado, han puesto énfasis

---

<sup>3</sup> Couso, Jaime. Los niños en el tiempo de los Derechos. En: *Por los caminos de la Esperanza*. Ediciones SENAME, Santiago, 2001.

en la aplicación de largas penas privativas de libertad, más que en la prevención del delito o en la reinserción social de los adolescentes.<sup>4</sup>

Por otra parte, el Proyecto de Ley de Protección de Derechos, que viene a completar el proceso de reemplazo de la Ley de Menores actualmente vigente, permanece estancado en su discusión. Este Proyecto se propone como objetivos: incorporar al ordenamiento jurídico las principales disposiciones de la CIDN y de otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por Chile; concebir al niño como sujeto de derechos y no meramente como depositario de prácticas asistenciales o como objeto de la tutela estatal, y reconocer y fomentar el derecho preferente del niño o niña vivir en familia, a ejercer sus derechos dentro de ella y a que el Estado lo apoye subsidiariamente.

**Así también, se plantea propiciar un trabajo intersectorial en el ámbito de la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el que todos los órganos del Estado y la comunidad tengan un rol protagónico en la generación de condiciones para promoverlos y protegerlos, y establecer los procedimientos de carácter administrativo y judicial que permitan el ejercicio efectivo de dichos derechos o su restauración cuando ellos han sido vulnerados**

Se establece el derecho de petición de los niños frente a los órganos de la administración del Estado y de las municipalidades. Se consagra además una acción especial de protección de derechos de carácter cautelar y se contempla, finalmente, una serie de medidas judiciales de protección.

La discusión y sanción de la Ley de Protección de Derechos de la Infancia, es por tanto uno de los principales temas pendientes en el ámbito legislativo.

**En la sociedad chilena**, existe un largo tramo cultural que recorrer, entre el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, y su consideración como sujetos de derechos. Concepciones protectoras, arraigadas en el sentido común, producen actitudes contradictorias en los adultos, principalmente en cuanto a la autonomía y capacidad de decisión de las niñas, niños y adolescentes. Es decir, se les reconoce como titulares de derechos, pero no se facilitan las condiciones para que emerja el sujeto social capaz de ejercer dicha titularidad.

La actoría social de las niñas, niños y adolescentes dista mucho de ser una realidad, pues su participación en la vida de las familias, de las comunidades en que habitan y en las escuelas es escasa y, a veces, más bien formal que real. En tanto que es allí donde aprenden a ejercer los derechos y las

<sup>4</sup> Crotti, Egidio. “Una nueva Ley para todos los adolescentes”. UNICEF. Infancia. Documento de Trabajo N°6. Julio 2005.

libertades que contribuyen a su desarrollo como sujetos, es decir, partícipes activos y co-artífices del mundo en que viven.

Esto tiene profundas implicancias puesto que de “la consideración del niño como sujeto de derechos y del principio de su autonomía progresiva, se desprende que el niño es también portador de una creciente responsabilidad por sus actos, que permitirá no sólo afirmar que los niños, niñas y adolescentes son destinatarios de las normas prescriptivas y prohibitivas del ordenamiento jurídico, sino también que pueden, según su edad y la evolución de sus facultades, constituirse en responsables de sus actos ilícitos”.<sup>5</sup>

Por lo tanto, las actitudes y prácticas cotidianas de los adultos, en todos los ámbitos y niveles, tendientes a integrar, escuchar y compartir las decisiones con los niños, niñas y adolescentes, van constituyéndolos en sujetos sociales, desarrollando su auto-percepción como sujetos de derechos y, por ende, responsables de sus actos. Esto es de la mayor importancia, puesto que los niños, niñas y adolescentes aprenden a respetar los derechos de los demás solamente en la vivencia cotidiana del respeto de los suyos.

### **Tengan sus derechos fundamentales garantizados por el Estado y por toda la sociedad, independientemente de su condición física, mental, económica, social o cultural**

Al ratificar la CIDN Chile reconoció derechos fundamentales a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de asegurar a todos ellos y ellas el desarrollo de su personalidad y su plena integración a la sociedad.

Durante los 15 años que lleva en vigencia la Convención, según una evaluación realizada por UNICEF, Chile avanzó en la creación y fortalecimiento de mecanismos legales e institucionales para hacer efectivos los derechos del niño. Entre los cambios más importantes, es posible destacar la Reforma Constitucional que garantiza a todos los niños y niñas 12 años de escolaridad; la Ley que reformó el Código Civil poniendo término a la intolerable distinción entre hijos legítimos e ilegítimos; la Ley que creó los Tribunales de Familia; la Ley que estableció el Plan AUGE de Salud y la Ley sobre Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales. Todas estas leyes apuntan simultáneamente a terminar con diferentes formas de discriminación y exclusión existentes en los niños y niñas, y a garantizar un nivel básico de condiciones de vida y desarrollo personal para todos.

Sin embargo, las políticas universales no producen los mismos efectos en todos sus destinatarios, producto de diversas variables que es necesario abordar con políticas complementarias.

---

<sup>5</sup> Cillero, Miguel. Infancia. Autonomía y Derechos: Una cuestión de principios. En: *Derecho a tener derechos*. Tomo IV, UNICEF-INN, Montevideo, 1999.

**Brecha entre ricos y pobres**<sup>6</sup>. Desde 1990 la pobreza total y la pobreza infantil se redujeron a la mitad en Chile. Sin embargo, no basta con ello, es preciso avanzar hacia una sociedad de igualdad de oportunidades. Chile debe comprometerse con reducir las inmensas desigualdades que hoy, al igual que hace 15 años, separan a los niños y niñas de familias más privilegiadas del resto de la población, y que convierten a Chile en uno de los 10 países con peor distribución de la riqueza del planeta.

En 15 años, no se ha acortado la brecha existente entre los más ricos y los más pobres. Esta situación afecta especialmente a los niños, niñas y adolescentes, quienes tienden a ser proporcionalmente más en los hogares de menores ingresos.

En el año 2003, las niñas, niños y adolescentes eran afectados un 43% más por la pobreza y un 55% más por la indigencia que el resto de la población chilena. De ahí la centralidad de las políticas sociales como instrumento de igualación de las oportunidades de vida entre las familias chilenas, y especialmente entre sus niños, niñas y adolescente

Pese a los avances, un quinto de la población menor de 18 años carece de las condiciones de vida apropiadas para crecer y desarrollarse adecuadamente

**Desigualdades geográficas y concentración territorial de la pobreza.** El Índice de Infancia<sup>7</sup>, construido sobre la base de distintas variables en las dimensiones salud, educación, habitabilidad e ingresos, estandarizadas en el intervalo que va de 0 a 1, correspondiendo el valor 1 al máximo deseable y el valor 0 al mínimo observado en la actualidad en un cierto porcentaje de comunas, muestra que el valor promedio nacional del Índice es 0,62.

La dimensión habitabilidad tiene el nivel de logro más alto, con 0,76, y da cuenta del acceso a servicios básicos y de las condiciones de materialidad de las viviendas donde residen los hogares con niños.

<sup>6</sup> UNICEF. Situación de los niños y niñas en Chile. A 15 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. 1990-2005.

<sup>7</sup> MIDEPLAN, UNICEF. Índice de Infancia. Una mirada comunal y regional. Chile 2002.

Le sigue la dimensión salud, con 0,69, que revela los logros alcanzados en indicadores relacionados con la mortalidad infantil en la niñez y en los menores de 18 años por causas reducibles.

En tercer lugar, con 0,67, se evalúa el acceso y calidad de la educación y el promedio de los años de estudio de los mayores de 24 años en el hogar.

La dimensión ingresos, por último, alcanza un 0,45, destacándose como la dimensión con menor logro a nivel nacional y como la más alejada del resto de las dimensiones.

**A nivel regional**, las regiones de Magallanes, Antofagasta, Metropolitana y Valparaíso tienen los niveles de logro más altos. En éstas reside el 53.4% de la población menor de 18 años. En cambio, las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Maule registran los niveles más bajos, albergando al 19.5% de la población infantil del país.

**Las seis regiones con los resultados más bajos del Índice de Infancia, con valores entre 0,49 y 0,56, se ubican preferentemente en la zona centro sur del país, caracterizada por una alta proporción de población rural**

**A nivel comunal**, la heterogeneidad en las condiciones básicas para el desarrollo de la infancia y la adolescencia constituye un rasgo distintivo de la situación de la población menor de 18 años en el país.

Una importante proporción de las comunas se encuentra a gran distancia del nivel máximo del Índice. En efecto, 243 comunas, que representan el 77.4% del Índice de Infancia, varían entre 0,2 y 0,6.

69 comunas se ubican en el rango comprendido entre 0,2 y 0,4 y 184 comunas están entre 0,4 y 0,6. Además, hay 65 comunas entre 0,6 y 0,8, y sólo seis se acercan al nivel máximo del Índice.

**En los rangos extremos, dentro de las comunas que registran los niveles de logro más bajos del país se encuentran: General Lagos (0,03) y Colchane (0,15) de la Región de Tarapacá, y Puerto Saavedra (0,16) de la Región de La Araucanía. En tanto, la totalidad de las comunas de mayores logros se encuentra en la Región Metropolitana: Las Condes (0,96), Vitacura (0,96), Lo Barnechea (0,94), Ñuñoa (0,93), Providencia (0,92) y La Reina (0,90).**

Las profundas brechas territoriales justifican una política social compensadora de desigualdades para las comunas de más bajo Índice, pero inclusiva también de las comunas que presentan una situación intermedia, ya que ambas representan más de dos tercios de las comunas con condiciones deficitarias para el desarrollo de las niñas y niños.

Otro desafío en la atención de las comunas de más bajo Índice es abarcar todas las dimensiones en forma simultánea, en tanto en el resto de las comunas puede ser conveniente concentrarse en aquellas áreas más deficitarias.

**Escasas oportunidades para niñas y niños discapacitados.** En Chile, 117.453 niñas y niños presentan algún grado de discapacidad (3.2% de los niños y niñas de 0 a 14 años).

De ellos, un 2.2% tiene un grado leve de discapacidad. Es decir, 79.829 niños y niñas presentan alguna dificultad para llevar a cabo actividades de la vida diaria, sin embargo son independientes y no requieren apoyo de terceros y pueden superar barreras del entorno.

0.4% tiene un grado moderado de discapacidad. Es decir, 16.200 niños y niñas presentan una disminución o imposibilidad importante en su capacidad para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria, llegando incluso a requerir apoyo en labores básicas de autocuidado y supera con dificultades sólo algunas barreras del entorno.

Finalmente, un 0.6% tiene un grado de discapacidad severo. Es decir, 21.424 niños y niñas, ven gravemente dificultada o imposibilitada la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo del apoyo o cuidados de una tercera persona y no logran superar las barreras del entorno o lo hacen con dificultad.<sup>8</sup>

**Resultados de ENDISC 2004 muestran que la tasa de discapacidad por condición socioeconómica es mucho más alta entre los niños y niñas de condición socioeconómica baja: 1 de cada 22 niños de esa condición presenta discapacidad. En la condición socioeconómica media 1 de cada 32 niños y niñas presenta discapacidad. Por último, 1 de cada 83 niños y niñas de condición socioeconómica alta presenta discapacidad**

A partir de 1990, el sistema educacional amplió sustantivamente la oferta para los niños y niñas con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar su derecho a la educación: escuelas especiales y centros de capacitación laboral, los que han aumentado su matrícula desde 1998 en más del 50% (80.000

<sup>8</sup> FONADIS. Primer Estudio Nacional de la Discapacidad. ENDISC Chile 2004

alumnos); los establecimientos de educación regular con proyectos de integración, alternativa que se abrió a partir del año 1990 llegando hoy a atender a más de 21.000 estudiantes, y las escuelas hospitalarias, iniciativa que nació en el 2001 y en que participan más de 400 alumnos.

Sin embargo, una proporción importante de estos niños y niñas continúa estudiando en escuelas segregadas del resto de los alumnos, lo que no sólo les resta oportunidades educativas sino también de socialización e inclusión social.<sup>9</sup>

**Población migrante.** En Chile residen 184.464 personas nacidas en el extranjero. De ellas, 34.006 son niñas y niños menores de 14 años, en un 73.9% provenientes de América del Sur<sup>10</sup>.

Desde el Estado<sup>11</sup>, se han promovido una serie de acciones con el objetivo de reducir la discriminación de que son objeto los niños, niñas y adolescentes extranjeros que residen en el país. Entre ellas, la campaña "Por el Derecho a la Educación", orientada a facilitar y promover la incorporación a los diversos establecimientos de educación básica y media, a todos los hijos de mirantes que en la actualidad residen en Chile. A los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentran en condición migratoria irregular, se les otorgará permisos de residencia en la condición de estudiante titular.

Con el objetivo de asegurar el derecho a la salud, en el año 2002 se desarrolló una experiencia en la Región Metropolitana tendiente a resolver la situación de mujeres embarazadas que se encontraban en situación migratoria irregular. Consistió en lograr la inscripción de las mujeres en los consultorios correspondientes a su domicilio, con el fin de facilitar el control y seguimiento de sus embarazos. El Ministerio del Interior otorga una visa temporaria a la mujer que se encuentra embarazada y que se controla regularmente en el consultorio que corresponde a su domicilio. Durante el año 2003, el Ministerio de Salud amplió la atención para mujeres migrantes embarazadas a toda la Región Metropolitana, y se espera cubrir todo el país en el corto plazo.

Sin embargo, aún se encuentra en proceso de discusión y definición una política migratoria, según se constata en el mismo documento gubernamental de Mideplan. Es necesario avanzar con mayor celeridad, no sólo en la definición de dicha política, sino también en el sentido de las señales integradoras que las autoridades dan a la sociedad, frente a la discriminación de que son objeto las personas migrantes. Así, tanto el Estado como la sociedad contribuirán a garantizar los derechos de ese segmento de la población en general, y de los niños y niñas en particular.

---

<sup>9</sup> UNICEF. Op.cit.

<sup>10</sup> INE. Censo 2002. Resultados Población y Vivienda. Santiago, Chile, 2003

<sup>11</sup> MIDEPLAN. Tercer Informe del Estado de Chile sobre el grado de avance y cumplimiento a nivel nacional de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Período 1998-2003.

La aspiración de integración social de los niños, niñas y adolescentes es generalizada, pero de tareas complejas, con múltiples aristas, y requiere de la participación de todos los actores sociales, económicos y políticos. La exclusión social, que viven miles de niños y niñas en situación de calle, aquellos que son víctimas de explotación sexual comercial y los que trabajan en condiciones inaceptables, entre otros, es el mayor estigma de una sociedad que quiere llegar al bicentenario de su independencia como un país desarrollado.

**Niños y niñas en situación de calle.** Según una investigación desarrollada por ACHNU, en el año 2003, en colaboración con la Universidad Central estimó que

**el número de niños callejeros alcanza a 11.711, en tanto que SENAME atiende a 6.592 niños y niñas al año**

que presentan situaciones asociadas a la condición de calle, esto es, abandono de hogar, trabajo informal (comercio ambulante), mendicidad, vagancia y consumo de drogas. En su mayoría, se trata de una población masculina, mayor de 9 años de edad, que se ubica principalmente en las zonas con mayor desarrollo urbano del país.

Ciertamente, la población que se encuentra viviendo en la calle, bajo los puentes, en estaciones de tren o en terrenos eriazos es un grupo más reducido. SENAME estima que se trataría de alrededor de un 10% del total de niños y niñas en situación de calle. Es un grupo complejo, víctima de graves vulneraciones a sus derechos.

La existencia de niños y niñas en situación de calle es, en gran medida, el resultado de la falta de políticas públicas específicas, que aborden los problemas y exigencias que deben enfrentar las familias; de la falta de cobertura o inexistencia de redes y servicios locales en numerosas comunas del país, y de la insuficiente articulación de acciones intersectoriales en beneficio de las familias y de sus hijos e hijas.

**Explotación sexual comercial infantil.** En diciembre del 2002, en el marco del programa de cooperación SENAME /OIT-IPEC, se inició un nuevo estudio de la problemática, realizado por la universidad ARCIS durante el primer semestre del año 2003. Dicho estudio, con base a una muestra por sistema de conteo en las regiones I, VIII, y Metropolitana, arroja una cifra nacional de 3.719 niños, niñas y adolescentes involucrados en explotación sexual comercial.

Según un estudio realizado en 1991 por UNICEF y SENAME, hubo una atención anual de 535 niños y niñas por explotación sexual comercial en los programas existentes a nivel nacional.

En el año 2002 la cifra niños y niñas, ingresados a la red SENAME, alcanzó a 218. De ellos, el 20,1% tenía menos de 10 años de edad; el 15,1% entre 11 y 12 años; el 22,4 % entre 13 y 14 años; el 25,6% entre 15 y 16 años, y un 16,5% tenía entre 17 y 18 años.

Las regiones de mayor concentración en la problemática de la explotación sexual infantil, de mayor a menor incidencia, son: Región Metropolitana (40,4%); V Región (12,8%); VIII Región (11%), y X Región (9,2%).

Según datos recabados en las Direcciones Regionales V y VIII del SENAME, las comunas con mayor incidencia son: Viña del Mar, Valparaíso, Concepción y Talcahuano.

Un aspecto importante a considerar es la distribución según sexo: de los 218 casos, un 65,6% eran niñas, mientras el 34,4% eran niños.

Las regiones que muestran mayor número de niños y niñas involucrados, son: Región Metropolitana, 30.7%; V Región, 16.0%; II Región, 11%; I Región, 8.4%, y VIII Región, 7.34%.

**Según estudios realizados, en el año 2003, existían 3.719 niños, niñas y adolescentes involucrados en explotación sexual comercial y la cobertura de SENAME alcanzaba a 218 casos.**

## **Trabajo infantil**

**En Chile, 107.676 niños, niñas y adolescentes realizan trabajo inaceptable, en ocupaciones que vulneran sus derechos esenciales, amenazan su acceso a la educación, al descanso y a la recreación, y ponen en riesgo su normal desarrollo físico, psicológico y social.<sup>12</sup> SENAME tiene una cobertura especializada de aproximadamente 190 niños y niñas en un total de 4 programas para todo el país**

Esta diferencia entre niños trabajadores y cobertura de las políticas especializadas es un déficit preocupante.

El trabajo inaceptable, es definido como aquel que realizan niños y niñas menores de 11 años; niños y niñas de 12 a 14 años que no estudian, y niños y niñas de 12 a 14 años que trabajan 14 horas o más a la semana. También, se incorpora a esta categoría el trabajo que realizan adolescentes de 15 a 17

---

<sup>12</sup> Ministerio del Trabajo, Sename, O.I.T, INE, "Trabajo Infantil y adolescente en cifras, síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas, Stgo, 2003)

años, que laboran 21 horas o más a la semana y no asisten a la escuela. El trabajo en la calle, el trabajo nocturno y el trabajo ilegal, también entran en la categoría de trabajo inaceptable.

El trabajo aceptable es el que se realiza cumpliendo la ley, por parte de adolescentes de 15 años y más. También se incluye en esta categoría el trabajo liviano, o de pocas horas, que pueden realizar, de manera protegida, los niños y niñas entre 12 y 14 años.

Sin embargo, todo trabajo infantil tiene un costo muy elevado, tanto para los propios niños y niñas, que en muchos casos alcanzan la edad adulta disminuidos físicamente, inestables emocionalmente y amagados en su desarrollo intelectual, como para la sociedad, a la que se priva de una gran cantidad de recursos humanos capacitados necesarios para desarrollarse.

### **Sean niños, niñas y adolescentes queridos, apreciados, valorados y respetados en sus necesidades, en los diversos espacios de convivencia donde les corresponde desenvolverse**

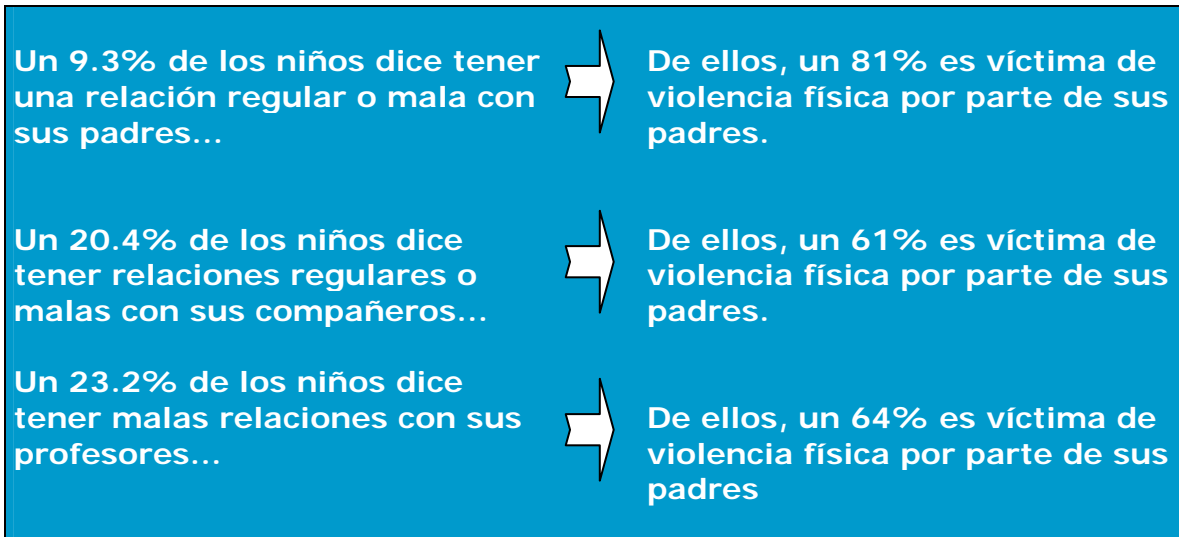
Sabido es que el cariño, el buen trato y el respeto de sus derechos, son necesidades primordiales para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, persiste en nuestra cultura el castigo físico y psicológico como forma de crianza, y, en general, la violencia como forma relación de los adultos con las niñas y niños. Asimismo, el abuso sexual infantil es una práctica de mayor magnitud que la que se denuncia y, desgraciadamente, mucho mayor que la que se castiga.

**La violencia hacia los niños y niñas** es una de las más graves transgresiones a sus derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y a largo plazo que tiene para ellos y ellas. Se trata de un problema que supera las clases sociales y que no tiene una causa única, ya que se relaciona con un conjunto de fenómenos culturales, económicos, políticos, sociales y psicológicos.

Un estudio realizado por UNICEF, el año 2000, con alumnos de octavo básico de seis regiones y de todos los grupos socioeconómicos, mostró que sólo un 26.4% de los niños y niñas no recibe ningún tipo de violencia.

**Un 73.6% de los niños y niñas recibe algún tipo de violencia**  
**Un 53.9% recibe algún tipo de violencia física**  
**Un 25.4% recibe violencia física grave**

Así también, el estudio mostró cómo la violencia impacta negativamente en las relaciones de los niños y niñas con los padres, compañeros de curso y profesores



De acuerdo a la legislación nacional, los niños y niñas cuentan con limitada protección contra la violencia y el maltrato, conforme a disposiciones del Código Civil, del Código Penal y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Esto, puesto que **de acuerdo al Código Civil, los padres pueden administrar legalmente castigo “moderado” a sus hijos (artículo 267), aunque esto no debe poner en peligro la salud del niño ni incluir maltrato** (artículos 234, 235, 238 y 239).

Respecto a los órganos internacionales de derechos humanos, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, recomendó al Estado de Chile (1 de Febrero 2002), lo siguiente:

“Al Comité le preocupa que el castigo corporal hacia los niños siga siendo socialmente aceptable en Chile y aún se practique en las familias, en las escuelas y en otras instituciones. Asimismo, toma nota de que la legislación de Chile no prohíbe expresamente el castigo corporal.

Teniendo presentes los artículos 3 y 19 y el párrafo 2 del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité alienta al Estado de Chile a que:

- a) Elabore medidas para dar a conocer mejor los efectos perjudiciales del castigo corporal y promueva el uso de otras formas de disciplina en las familias cuya aplicación sea compatible con la dignidad del niño y esté en consonancia con la Convención, y
- b) Prohíba explícitamente el castigo corporal en la familia, en la escuela y en otras instituciones”<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> UNICEF, OHCHR. Compilación de observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe. (1993 – 2004). Santiago, Chile, octubre 2004.

**Abuso sexual.** Estadísticas de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile, muestran que en nuestro país se denuncian aproximadamente 4.500 delitos sexuales al año. Los estudios de victimización señalan que por cada delito sexual que se denuncia, existen alrededor de 7 casos que se mantienen en silencio.

Niños y niñas atendidos en la red SENAME. De los 66.575 niños y niñas atendidos en Centros subvencionados por el SENAME (junio 2003):

El 43,0% había sido víctima de maltrato, es decir, 28.642 niños, niñas y adolescentes.

De este último universo, el 14,5% % había sido víctima de maltrato grave (abuso sexual y maltrato físico grave), es decir, 4.158 niños y niñas

Respecto al maltrato grave, 749 niños y niñas fueron víctimas de maltrato físico grave y 3.409 niños y niñas sufrieron abuso sexual, en cualquiera de sus formas.

Estadísticas de ACHNU. De un universo de 225 causas por abuso sexual y violación de niñas y niños interpuestas ante Tribunales, en la Región Metropolitana, se constata que:

**El 97% de las agresiones sexuales son cometidas por hombres  
Un 95% los agresores sexuales son conocidos por el niño o la niña.**

**El 37,5% de los agresores son familiares directos de las niñas y niños (padre, tíos, abuelos, primos)  
Las víctimas de delitos sexuales son principalmente niñas (82,9%)**

**En el 27,9% de los casos la agresión se produjo en el domicilio de la víctima; en el 23,5% de los casos la agresión se produjo en el domicilio del agresor, y en el 8,3% en el domicilio de ambos**

Las investigaciones, en el ámbito internacional, muestran que en más de un 80% de los casos, los agresores sexuales son conocidos por el niño o la niña, y muchas veces, se trata de un miembro de la propia familia.

Cabe destacar que en el año 2003, entre otras medidas, el Comité Nacional de Prevención de Maltrato Infantil, realizó la Quinta Campaña "Para prevenir el abuso sexual infantil... Tu presencia importa... Escucha, mira y toma en serio a los niños y niñas", cuyos objetivos específicos fueron: instalar el tema del abuso sexual infantil en la discusión y el diálogo nacional, desde una

perspectiva educativa y de prevención; sensibilizar a la comunidad nacional, especialmente a las organizaciones sociales, instituciones y familias, en el tema del abuso sexual infantil como un problema de abuso de poder y transgresión de los derechos humanos de los niños y niñas; fomentar la responsabilidad social y el compromiso de los adultos de la comunidad frente a las situaciones de abuso sexual infantil, y la importancia de reaccionar positivamente, escuchar y creer a los niños y niñas en estas situaciones, e incentivar la denuncia responsable. Habría que observar la evaluación de las medidas adoptadas por el Comité, puesto que esta grave situación, que viven miles de niños y niñas y que los daña irremediablemente en su desarrollo, aún no alcanza el nivel de visibilidad que la convierta en un problema público.

**Las políticas que se implementan en la actualidad están centradas fundamentalmente en la atención de las víctimas -aún con escasa cobertura jurídica y reparadora- en la reforma de leyes que penalizan el delito, y en el apoyo de programas que “enseñan” a los niños y niñas a “cuidarse” de potenciales agresores. El problema de fondo, de la sexualidad masculina y las relaciones de poder, no es abordado efectivamente a nivel gubernamental y, escasamente, a nivel de organizaciones no gubernamentales. Asimismo, su tratamiento en los medios de comunicación sigue siendo como ocurrencia de casos excepcionales**

### **Tengan la posibilidad de desarrollarse al máximo de sus capacidades y potencialidades, como personas con derechos y responsabilidades**

El desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes requiere de la satisfacción y realización de sus necesidades, y de las condiciones que proporciona el entorno en que se desenvuelven para el ejercicio de sus derechos. En esta perspectiva, se puede apreciar la enorme distancia que existe para alcanzar condiciones aceptables para el desarrollo de los niños y niñas, y la magnitud del desafío que ello implica.

**El Índice de Infancia muestra que: las Regiones del Maule, La Araucanía y Los Lagos registran los resultados más bajos en todas las dimensiones que abarca: salud, educación, ingresos y habitabilidad, y que, alrededor de un 14% de los menores de 18 años (aproximadamente 750.000), vive en comunas que, en promedio, no satisface las condiciones básicas para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.<sup>14</sup>**

<sup>14</sup> MIDEPLAN, UNICEF. Índice de Infancia. Una mirada comunal y regional. Chile, 2002.

También, en dimensiones que no abarca el Índice, se observa que una cantidad significativa de niñas niños y adolescentes, son víctimas de prácticas que amenazan o dañan de manera importante su desarrollo, tales como el maltrato infantil y el abuso sexual comercial.

Asimismo, la brecha socioeconómica existente, que redundando en la calidad de los servicios que reciben las niñas, niños y adolescentes de estratos bajos, disminuye considerablemente las posibilidades de desarrollarse al máximo de sus potencialidades.

Especial atención requiere la promoción y fomento de la participación infantil, puesto que ésta contribuye sustantivamente a su formación democrática y ciudadana. Es necesaria la generación de espacios y mecanismos específicos, que hagan posible su participación en los asuntos que les afecten y, también, su incorporación a las decisiones generales de su familia y de la comunidad en que viven.

El respeto de los derechos y su ejercicio por parte de los niños, niñas y adolescentes es la medida de su aprendizaje social: la garantía de los derechos implica la responsabilización por los propios actos. Por tanto, derechos y responsabilidades están íntimamente asociados y en ese orden. Sin embargo, la aprobación en octubre del 2005 de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, se produjo antes que la Ley de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado, y que terminará de derogar completamente la actual Ley de Menores.

## **Sean personas saludables**

Chile presenta importantes logros en salud maternal e infantil. En la actualidad, los principales inconvenientes de salud en niñas, niños y adolescentes se vinculan al sobrepeso, sedentarismo y consumo de alcohol y tabaco. También, un importante déficit, visualizado por los adolescentes, es el de educación sexual.

### **Malnutrición.**

**La población infantil con sobrepeso subió ligeramente de 15.7% a 16%, y la población infantil obesa pasó de 5.8% a 7.4%, posicionándose así los malos hábitos alimentarios como el más relevante problema de nutrición en Chile**

**Consumo de alcohol y tabaco.** Según un estudio de CONACE<sup>15</sup>, realizado en noviembre del año 2003, en alumnos de 8° básico a 4° medio, alrededor de 4 de cada 10 escolares consumían tabaco y alcohol.

Respecto a la frecuencia de consumo de alcohol entre escolares, puede estimarse en alrededor de un 19%, que es la proporción que declara haber consumido alcohol 5 o más días en el último mes, con una cifra que alcanza el 30% en 4° medio.

Respecto a la cantidad de consumo de alcohol, el 13% de los escolares reconoce que llegan a tomar 5 o más tragos en una salida de sábado por la noche, cifra que alcanza al 22% de los alumnos de 4° medio. Un 18% declara haber tomado más de la cuenta y haberse emborrachado al menos una vez en los últimos 30 días, cifra que alcanza hasta el 28% en 4° medio.

**Educación sexual.** La carencia de una educación sexual adecuada no sólo es un problema objetivo, sino una demanda insatisfecha de los adolescentes. En una encuesta reciente realizada por el INJUV, el 74% de los adolescentes de entre 15 y 19 años declaró no utilizar preservativo al mantener relaciones sexuales. Al mismo tiempo, en un estudio realizado por la comisión encargada de elaborar recomendaciones para una política de educación sexual y que entrevistó a una muestra nacional de jóvenes, los tres temas sobre los cuales ellos se declararon estar más interesados en aprender fueron: VIH/SIDA (84.4%), situaciones de riesgo y sexualidad (84%) y embarazo adolescente (83%)<sup>16</sup>

Por tanto, la promoción de estilos de vida saludable debería constituirse en una prioridad pública, así como el abordaje decidido y definitivo del tema de la sexualidad humana en las escuelas.

## **Vivan en un ambiente familiar que los proteja, los oriente, los guíe y los conduzca a su pleno desarrollo**

El derecho de los niños y niñas a vivir en familia supone que ésta representa un entorno positivo para su desarrollo, siendo responsabilidad del Estado y la comunidad apoyar a los padres y madres para que cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo sus funciones de cuidado y orientación.

A través del Servicio Nacional de Menores (SENAME)<sup>17</sup>, que en el año 2005 atendió a 67.746 niñas, niños y adolescentes, se ha abordado la situación aumentando la oferta ambulatoria respecto de la residencial.

---

<sup>15</sup> CONACE. Quinto estudio nacional de drogas en población escolar de Chile de octavo básico a cuarto medio. 2003.

<sup>16</sup> UNICEF. Op.cit.

<sup>17</sup> SENAME. Gestión 2000-2006. Enero 2006.

**Del 62% de niños y niñas en programas residenciales que había en 1990, pasó a un 26.3% en el 2005; y de 38% de niñas y niños en atención ambulatoria en 1990, se incrementó a 73.7% en el 2005**

El aumento de la atención ambulatoria constituye una prueba del esfuerzo realizado para hacer realidad el derecho de los niños y niñas a crecer en familia, y a que éstas reciban apoyo necesario para fortalecer sus competencias y habilidades de crianza en los casos de vulneraciones de derechos.

El marcado descenso de los niños y niñas en hogares del SENAME, significa un importante logro en la política de desinstitucionalización que impulsa la Reforma Integral del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia. A su vez, se ha impulsado el mejoramiento de la calidad de la atención de niños y niñas que requieren permanecer en el sistema residencial.

Para ello, se ha propiciado la reconversión de hogares masivos, de manera que no sobrepasen las 60 vacantes, atendiendo a los estudios que dan cuenta de los efectos negativos que tiene la masividad de la atención en el desarrollo social, afectivo y psicológico de los niños y niñas que deben vivir en esas condiciones.

Uno de los principales desafíos que manifiesta el SENAME en esta área se relaciona con profundizar la atención especializada a la primera infancia, la que incluye velar por la no vulneración de los derechos de los niños y niñas, y resguardar su derecho a crecer en familia.

### **Tengan una educación de calidad que genere real igualdad de oportunidades y considere su origen, su familia y su comunidad**

Es conocida la medición que realiza el Ministerio de Educación sobre la calidad de la educación (SIMCE) y también los resultados que muestran una importante brecha entre las escuelas municipales, particulares subvencionadas y particulares.

**En el nivel pre-básico, el acceso a la educación pre-escolar y/o a servicios de cuidado infantil continúa siendo muy desigual: mientras entre los niños y niñas menores de 6 años del quintil más rico de la población 1 de cada 2 tiene acceso a estos servicios, en el quintil más pobre sólo 1 de cada 6 recibe este tipo de atención**

La carencia de servicios de atención infantil y educación pre-escolar no sólo tiene un efecto en la menor estimulación en una etapa crucial del desarrollo y en la escasa preparación con que las niñas y niños entran a la educación básica; además dificulta a muchas madres jefas de hogar dejar a sus hijos seguros mientras trabajan.

La falta de espacios de cuidado para los niños pequeños es un factor que limita la tasa de participación laboral de la mujer y tiene por consecuencia una menor generación de ingresos para las familias pobres y de ingresos medios. También, la falta de estos servicios repercute en los hermanos mayores, quienes deben asumir tempranamente labores de cuidado infantil, reduciendo su tiempo disponible para educación y entretenimiento.

### **Vivan en ciudades y localidades a escala humana, con acceso garantizado a espacios de recreación, cultura, deporte y vida al aire libre**

Esta es quizás la aspiración más lejana de las que componen la visión bicentenario, tanto en zonas urbanas como rurales. Ciertamente muchas variables intervienen para que las fortalezas en unas, sean debilidades en otras, excluyendo solamente a aquellas comunas que presentan los más niveles más altos en el Índice de Infancia.

**Un estudio realizado a través del convenio UNICEF – MINVU establece recomendaciones para incorporar necesidades de niños y niñas de 0 a 3 años y adolescentes en los programas habitacionales y urbanos, con lo cual sería posible adoptar nuevas definiciones de normativa y diseño urbano/habitacional. Y la “incorporación de la dimensión de infancia y adolescencia en estudios de evaluación de impacto de los programas habitacionales del MINVU, con lo cual será posible adoptar nuevas definiciones de normativa y diseño urbano/habitacional”.<sup>18</sup>**

Si se considera la incidencia de los accidentes caseros en la discapacidad y en la mortalidad infantil, podría obtenerse una importante razón adicional para la adopción de medidas en este plano, así como en el diseño de los artefactos domésticos y la infraestructura barrial.

---

<sup>18</sup> MIDEPLAN. Seguimiento del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010. Pag. 56. Enero, 2004.

También, es necesario observar la política de deportes y recreación en general, y particularmente en sus líneas de promoción y fomento y de dotación de infraestructura.

### **Vivan en condiciones de habitabilidad favorables a su bienestar y desarrollo integral**

Según el Índice de Infancia, la dimensión habitabilidad tiene el nivel de logro más alto, con 0.76, y da cuenta del acceso a servicios básicos tales como distribución de agua, eliminación de excretas y disponibilidad de energía eléctrica, y de las condiciones de materialidad de la vivienda donde residen los hogares con niños.

Sin embargo, se registran importantes diferencias con respecto a las condiciones de saneamiento de las viviendas con niños según la zona de residencia. En las zonas rurales, aumenta la proporción de hogares con niños que habitan viviendas en condiciones de saneamiento deficitarias.

En efecto, la variable habitabilidad del Índice muestra una variación desde 0,492 en la Región de La Araucanía a 0,972 en la Región de Magallanes. Más aún, en el nivel comunal, la variable habitabilidad del Índice varía desde 0,00 en General Lagos a 1,00 en Las Condes.

**Vivienda y equipamiento doméstico.** En los últimos 15 años ha habido un mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Este se ha expresado tanto en la disminución de la proporción de chilenos que no cuenta con las condiciones básicas que definen una vida digna, como en el aumento significativo de la población que ha tenido acceso a bienes y servicios hasta hace poco reservados sólo a una minoría.

**A pesar de estos avances, todavía 1 de cada 5 chilenos vive en hogares sin acceso alguno a los servicios básicos y 1 de cada 4 vive en condiciones de relativo hacinamiento**

En los sectores más pobres que han tenido acceso a las llamadas “viviendas sociales”, el limitado espacio de las casas y departamentos, la falta de espacios acogedores y seguros de recreación, y la carencia de jardines infantiles, atentan contra las oportunidades de desarrollo y socialización de los niños, especialmente de los más pequeños. Lo anterior se ve agravado por una creciente segregación socio-espacial de las grandes ciudades, lo que no sólo

distribuye inequitativamente el acceso a servicios de calidad, sino que limita las posibilidades de integración y convivencia social.<sup>19</sup>

### **Crezcan y se desarrollen en un medio ambiente que reconozca y respete sus diferencias, de manera que ellos a su vez, reconozcan y valoren la diversidad**

El componente 5 del Área Estratégica Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, expresa: “Niños y niñas indígenas o que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, con derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma, en común con los demás miembros de su grupo”<sup>20</sup>.

En el mismo texto se observa que, de las siete acciones programadas para este componente, cinco consignan “No se tiene información al respecto”.

En las dos restantes, se informa sobre programas realizados por la Fundación Integra y la JUNJI, en materias de educación intercultural bilingüe y de entrega de alimentos propios de las culturas.

La población censada el año 2002, que declaró pertenecer a un pueblo indígena es de 692.192 personas, cifra que corresponde al 4.6% de la población nacional.

En cuanto a la infancia, 222.709 niños y niñas menores de 18 años se definen como pertenecientes a una etnia, es decir, el 32.2% del total de la población indígena. En términos proporcionales la población indígena tiene más niños y niñas que la población no indígena, ya que el porcentaje de niños y niñas en estos últimos es de un 30.8%.

El pueblo Mapuche tiene la mayor representación entre los grupos étnicos, con un 87.6% de la población total de niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas. Le sigue en importancia relativa el pueblo Aymara con el 7.1%.

En cuanto a la zona de residencia del pueblo indígena, se observa que un 35.2% habita en zonas rurales. Esta cifra es mayor respecto a la población no indígena, la cual sólo en un 12.4% habita zonas rurales.

En relación a la distribución regional de los niños y niñas pertenecientes a pueblo indígenas se observa que la IX región es la que tiene mayor porcentaje con un 25.1%.

---

<sup>19</sup> UNICEF. Op.cit

<sup>20</sup> MIDEPLAN. Seguimiento del Plan... Pags. 75 y 76.

2.408 niños y niñas pertenecientes a comunidades indígenas tienen algún tipo de discapacidad. Ellos representan el 1.13% de los niños y niñas indígenas, porcentaje que es superior al de los niños y niñas no indígenas discapacitados, que son un 0.84% respecto del total.

**Es decir, la Región de La Araucanía, IX Región:**

- **Es una de las tres regiones que registran los niveles más bajos del Índice de Infancia.**
- **Es una de las cuatro regiones con mayor proporción de niños y niñas discapacitados. 100 niños discapacitados por cada diez mil habitantes. Las regiones con mayor población rural son las que tienen más discapacitados.**
- **Es una de las tres regiones que presentan las tasas más altas de de niñas y niños analfabetos, (1.2%).**

Frente a este panorama, es incomprensible, y también inaceptable, que no se tenga información respecto de las medidas que habrían de adoptarse para esta población.

**Sean protagonistas de su propio desarrollo, con voz para expresar y dar cuenta de sus necesidades, sueños y deseos, en una sociedad que allane, acompañe, abra caminos y posibilidades de realizarlos**

El reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión en todas las cuestiones que les afectan y, en general, a participar –en función de su edad y madurez- en las decisiones que tocan su propia vida y la de su comunidad, es uno de los factores más importantes en su desarrollo.

Sin embargo, es una de las áreas que muestran escasos avances, según se consigna en el Tercer Informe del Estado de Chile sobre el grado de avance y cumplimiento a nivel nacional de los derechos establecidos en la CIDN.

Estudios realizados en Chile sobre la opinión de los niños y niñas de 9 a 13 años respecto de diferentes temas, muestran que el 35% de los consultados estima que en su familia siempre se les considera; un 49% a veces, y el 16% nunca.

Con respecto a si sienten que se les escucha en el colegio, los porcentajes son 42%, 48% y 10% respectivamente.<sup>21</sup>

Consultas a niñas, niños y adolescentes de entre 9 y 17 años, en más de 40 comunas del país, realizadas por los municipios respectivos y la Corporación ACHNU, en el marco del programa Redes de Infancia-Adolescencia (RIA), revelaron que aún existiendo instancias propias de su edad para participar, tales como Centros de Alumnos, Clubes Deportivos, Scouts, Grupos de Iglesia, y otros, la mayoría de ellos y ellas no participaban. Es necesario entonces complementar estos resultados, evaluando el funcionamiento de los Centros de Alumnos y de los Clubes Deportivos, de manera de hacerlos más atractivos, y profundizando en el nuevo tipo de asociatividad que se han dado, principalmente, los adolescentes en la actualidad.

En este sentido, es necesario enfatizar en la propuesta de participación infanto-adolescente en el diseño de una política de infancia a nivel local, expuesta y probada en la experiencia del programa Redes de Infancia-Adolescencia, desarrollada por ACHNU-PRODENI, y asumida por SENAME en el marco técnico de las Oficinas de Protección de Derechos, OPD.

También, existen interesantes experiencias de participación infantil en algunos municipios del país, las cuales deberían ser sistematizadas por el Estado, en la perspectiva de ampliar la gama de modalidades de participación de niñas, niños y adolescentes en el país.

---

<sup>21</sup> MIDEPLAN. Índice de Infancia

## **CONCLUSIONES Y REFLEXIONES**

El Bicentenario de nuestra independencia es más que una fecha de gran importancia histórica, es un hito que permite evaluar la construcción política, económica y social autónoma de una nación. En cuatro años más, nos miraremos para ver qué hemos hecho en doscientos años de vida independiente.

En lo atinente a la infancia, el panorama antes descrito, entrega luces sobre los principales aspectos que es necesario abordar de manera sostenida. Evaluar, corregir, suprimir o continuar los programas en curso, crear programas nuevos en áreas deficitarias, deben ser medidas urgentes para tan corto plazo.

Sin embargo, como ha quedado de manifiesto, la pobreza y la desigualdad social son factores claves que amagan las posibilidades de desarrollo de las niñas y niños. La superación de esta situación depende de un esfuerzo sistemático en el plano de las políticas públicas, de carácter universal y también especializado, no estandarizadas, y pertinentes a los contextos en que se socializan los niños y niñas. Para que esto se haga efectivo se requiere de la voluntad política de los actores gubernamentales y legislativos, de la sociedad civil y los propios afectados.

El tema del desarrollo integral de los niños y adolescentes es un tema político en tanto no habrá avances significativos sino se transforma la institucionalidad y la lógica con que opera. El trayecto de las políticas sociales en el período democrático ha mejorado las condiciones de vida de los niños, pero no han asegurado un desarrollo integral de éstos ni tampoco una igualdad de oportunidades y resultados.

En los últimos quince años se han realizado esfuerzos legislativos por dar mayor protección a los menores de 18 años, en temas como la igualdad ante la ley, el castigo a los maltratadores, los pederastas, y también en un mejor financiamiento a las instituciones públicas que administran políticas hacia los niños vulnerados en sus derechos. Sin embargo, Chile no cuenta aún –como el resto de los países latinoamericanos- con una legislación integral y coherente en este plano, capaz de regular las relaciones con este grupo de edad. Este déficit, a pesar del esfuerzo realizado, tiende a profundizarse cuando algunos líderes de opinión promueven mecanismos represivos hacia los niños que viven en situaciones de pobreza y no asumen las responsabilidades colectivas que existen ante la drogadicción, la explotación sexual, el trabajo prematuro y la vida en la calle que asumen como modo de vida miles de niños y adolescentes.

El aspecto más condicionante de esta situación es que el enfoque que sigue predominando en la mayoría de la sociedad y de muchos decisores de políticas

es la consideración de los niños como personas sólo en desarrollo, inhabilitadas temporalmente para opinar, participar y decidir cuestiones de su interés. Los ven como gente que va a llegar a ser un ciudadano, un “mayor de edad”, sin considerar que la ciudadanía no sólo es una condición jurídica, es también una característica propia de todo ser humano que convive con otros en sociedad, que ellos tienen capacidad de aportar a la sociedad, que enriquecen la diversidad cultural y desde sus organizaciones recreativas, culturales y estudiantiles contribuyen al bienestar general.

La participación de niñas, niños y adolescentes es necesaria para su desarrollo, y fundamental para el desarrollo de la sociedad. Creatividad, energía, ideas nuevas son algunas características de ellos y ellas; recepcionarlas en diálogo con los adultos, facilitar su concreción, sólo puede redundar en beneficios para el país.

La exclusión de niños y adolescentes es un fenómeno social y también cultural. Cuando la sociedad invisibiliza la condición de edad y junto a esta la situación de género y la étnica, no puede tomar decisiones políticas adecuadas. Y cuando no se percibe esto es porque también hay una exclusión cultural, pues no se comprende y con ello no se ve, que el ser niño o niñas en Chile, puede implicar para millones de ellos vivir la discriminación y el cierre de horizontes de realización personal.

Para cerrar brechas y discriminaciones hay que considerar a los niños, niñas y adolescentes como portadores de derechos humanos específicos. Es decir, colocarse en el lugar de ellos y considerar si un adulto estaría dispuesto a que las instituciones y la ley dirigidas hacia la intervención con ellos sea aplicable a un adulto. Esta operación es probable que ayude a imaginar la necesaria superación de las condiciones desiguales en que un niño mapuche recibe atención de salud, una niña de la IX Región puede desde un colegio municipal llegar a la universidad, un niño de Renca puede optar a un colegio de educación media de calidad o permitiría decidirse a crear una institucionalidad moderna y que con un Defensor del Niño asegure una política activa de mayor igualdad y no discriminación.

## **BIBLIOGRAFIA**

1. Bachelet, Michelle. Constitución del Consejo Técnico Asesor para la Reforma de las Políticas de Infancia. Discurso. Marzo 2006.
2. Cillero, Miguel. Infancia. Autonomía y Derechos: Una cuestión de principios. En: *Derecho a tener derechos*. Tomo IV, UNICEF-INN, Montevideo, 1999.
3. CONACE. Quinto estudio nacional de drogas en población escolar de Chile de octavo básico a cuarto medio. 2003.
4. Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia. Segundo Informe sobre los avances en el ámbito de la protección y cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Julio 2003-julio2004. Santiago, Chile, septiembre año 2004.
5. Crotti, Egidio. "Una nueva Ley para todos los adolescentes". UNICEF. Infancia. Documento de Trabajo N°6. Julio 2005.
6. FONADIS. Primer Estudio Nacional de la Discapacidad. ENDISC Chile 2004
7. Gobierno de Chile. Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia. 2001-2010. Santiago, Chile, marzo 2001.
8. INE. Censo 2002. Resultados Población y Vivienda. Santiago, Chile, 2003.
9. INE, SENAME. Infancia y Adolescencia en Chile. Censos 1992 / 2002. Santiago, Chile, mayo año 2005.
10. MIDEPLAN. Seguimiento del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010. Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia, enero año 2004.
11. UNICEF. Situación de los niños y niñas en Chile. A 15 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. 1990-2005. Santiago, Chile, año 2005.
12. UNICEF, MIDEPLAN. Índice de Infancia. Una mirada regional y comunal. Santiago, Chile, año 2002.
13. UNICEF, OHCHR. Compilación de observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre países de América Latina y el Caribe. (1993 – 2004). Santiago, Chile, octubre 2004.



**Visión Bicentenario 2010**  
*Un Chile donde todos los niños y niñas conozcan sus derechos*

14.SENAME. Gestión 2000 – 2006. Santiago, Chile, año 2006.

**ANEXO**

## **ANTECEDENTES SOCIO-DEMOGRÁFICOS**

### **Población**

La población de Chile, según el Censo del año 2002, es de 15.116.435 habitantes, de los cuales 4.671.830 corresponden a personas menores de 18 años de edad. Es decir, un 30.9% de la población total.

En cuanto a la distribución por sexo, un 50.9% de la población menor de 18 años es de sexo masculino y un 49.1% es de sexo femenino.

Actualmente, la población chilena que habita zonas urbanas es del 86.6% (13.090.113) y la que habita zonas rurales es el 13.3% (2.026.322). En el caso de la infancia se observa que un 86.5% de los niños y niñas (4.042.106) habita en zonas urbanas y un 13.5% (629.724) en zonas rurales.

En cuanto a la distribución territorial, se observa que las regiones con mayor proporción de niños y niñas en zonas rurales son la VII, IX y X, todas con cifras sobre el 30%. En cambio, las regiones XII (4.3%), Metropolitana (3.3%) y II (1.3%) son las que presentan los porcentajes más bajos de niños y niñas en zonas rurales.

### **Familias**

La mayoría de las familias chilenas son de tipo nuclear biparental con hijos (37.4%). Luego, sigue la familia extensa biparental (14.9%). Es decir, un 52.3% de las familias chilenas se caracteriza porque en ellas cohabitan padre, madre e hijas/os.

Un 72.3% de los niños y niñas menores de 18 años vive en hogares con jefatura masculina y un 27.7% en hogares en que este rol es asumido por una mujer.

### **Educación**

El analfabetismo de niños y niñas mayores de 11 años y menores de 18 es de un 1%.

En cuanto a la distribución territorial, por zonas rural y urbana, de las niñas y niños menores de 10 años que no saben leer ni escribir, se observa una proporción mayor en las zonas rurales, un 1.5%, respecto de un 0.9% urbano.

En relación a la distribución regional, la XII región presenta la proporción más baja (0.5%) de niñas y niños analfabetos, y las regiones VII, IX y X, las más altas (1.2%). Este resultado se relaciona con la cantidad de población rural de tales regiones.

El promedio de años de estudio formal de los niños y niñas cuya edad está en el límite de lo que se ha definido por Adolescencia, es decir, a los 17 años de edad, fue de 10.2 años de estudio.

En las zonas urbanas los niños, niñas y adolescentes, hasta 17 años de edad, alcanzan una mayor escolaridad que en las zonas rurales.

En relación a las diferencias de género, son las mujeres las que tienen un mayor promedio de escolaridad. Las mujeres urbanas son las que poseen más años de escolaridad promedio (10.5 años), siendo por otro lado los hombres rurales los que alcanzan menos años de escolaridad formal (9.1 años).

## **Discapacidad**

La cantidad de niños y niñas con algún tipo de discapacidad, es decir, que tienen derecho a recibir atención especial es de 39.172, que equivale al 0.85% de los menores de 18 años.

La deficiencia mental es la categoría con más proporción de niños y niñas, seguida por la de lisiado/paralíticos.

A medida que aumenta la edad de los niños y niñas, aumentan los porcentajes de niños y niñas afectados por algún tipo de discapacidad.

En cuanto a las diferencias según sexo, se observa que las mujeres menores de 18 años con algún tipo de discapacidad son 17.911, es decir 78 de cada diez mil niñas son discapacitadas; mientras que los hombres menores de edad discapacitados son 23.563, es decir, 99 por cada diez mil niños.

En cuanto a la distribución territorial de los menores de edad con discapacidad, las regiones con mayor proporción de niños y niñas discapacitados son la VII, VIII, IX y X, con 100 niños discapacitados por cada diez mil habitantes. Mientras que la región con menor proporción de niñez discapacitada es la XII, con 60 por cada diez mil menores de edad. Es decir, las regiones con mayor población rural son las que tienen más discapacitados.

En relación a la proporción de niños y niñas discapacitados mayores de 10 años de edad que son analfabetos, se observa que un 39.9% se encuentra en esta condición.

## **Infancia y pueblos indígenas**

La población censada el año 2002, que declaró pertenecer a un pueblo indígena es de 692.192 personas, cifra que corresponde al 4.6% de la población nacional.

En cuanto a la infancia, 222.709 niños y niñas menores de 18 años se definen como pertenecientes a una etnia, es decir, el 32.2% del total de la población indígena. En términos proporcionales la población indígena tiene más niños y niñas que la población no indígena, ya que el porcentaje de niños y niñas en estos últimos es de un 30.8%.

El pueblo Mapuche tiene la mayor representación entre los grupos étnicos, con un 87.6% de la población total de niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas. Le sigue en importancia relativa el pueblo Aymara con el 7.1%.

En cuanto a la zona de residencia del pueblo indígena, se observa que un 35.2% habita en zonas rurales. Esta cifra es mayor respecto a la población no indígena, la cual sólo en un 12.4% habita zonas rurales.

## **Niños y niñas indígenas en regiones**

En relación a la distribución regional de los niños y niñas pertenecientes a pueblo indígenas se observa que la IX región es la que tiene mayor porcentaje con un 25.1%.

## **Infancia indígena y discapacidad**

2.408 niños y niñas pertenecientes a comunidades indígenas tienen algún tipo de discapacidad. Ellos representan el 1.13% de los niños y niñas indígenas, porcentaje que es superior al de los niños y niñas no indígenas discapacitados, que son un 0.84% respecto del total.